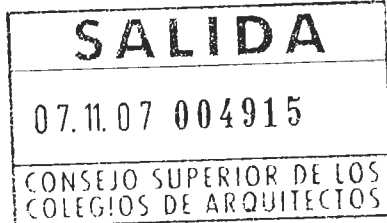


CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA

Consejo Andaluz
de Colegios Oficiales
de Arquitectos

- 9 NOV 2007



ENTRADA N°

1412

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Andaluz de
Colegios Oficiales de Arquitectos
Imagen, 4 - 3ª planta
41003 SEVILLA

Referencia:

Asunto:

Madrid, 7 de noviembre de 2007

Estimado amigo:

El Pleno del Consejo Superior en su sesión celebrada el pasado día 25 de octubre de 2007, al tratar el punto 4.1.2 del Orden del Día "Proceso de Bolonia", adoptó el siguiente ACUERDO:

07.122/PO.X

- 1º. ANALIZADOS LOS ACUERDOS SUSCRITOS CONJUNTAMENTE POR LAS ETSAS Y EL CSCAE, LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL LIBRO BLANCO DEL TÍTULO DE ARQUITECTO PROMOVIDO POR LA ANECA Y EL COMPROMISO PÚBLICO Y ESCRITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, D. MIGUEL ÁNGEL QUINTANILLA FISAC, ESTE CONSEJO ASUME, UNA VEZ MAS, COMO FORMACIÓN MININA DEL TÍTULO DE ARQUITECTO, CINCO AÑOS DE ESTUDIOS (300 ECTS) MAS PROYECTO FIN DE CARRERA.

ASIMISMO SE ASUME EL POSICIONAMIENTO DEL MINISTERIO, HECHO PÚBLICO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES, D. JAVIER VIDAL GARCÍA, RESPECTO A LA ACEPTACIÓN DE LAS DIRECTRICES PROPIAS PARA EL TÍTULO DE ARQUITECTO.

- 2º. EN DELACIÓN CON LA NECESARIA VERIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ARQUITECTO, VALORAMOS POSITIVAMENTE EL COMPROMISO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, D. MIGUEL ÁNGEL QUINTANILLA FISAC, A PROPUESTA DE ESTE CONSEJO SUPERIOR, PARA QUE LA COMISIÓN ENCARGADA AL EFECTO ESTÉ FORMADA POR "EXPERTOS DEL ÁMBITO ACADÉMICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE", NATURALMENTE, EN ESTE CASO, EXCLUSIVAMENTE POR ARQUITECTOS.

CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA

Destinatario:

Madrid,

Hoja:

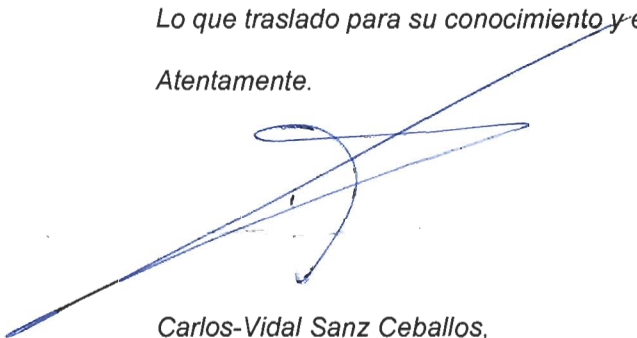
Referencia:

Asunto:

- 3º. EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO, CELEBRADA EN JUNIO DEL PRESENTE AÑO, Y ANTE LOS CAMBIOS Y NUEVAS CIRCUNSTANCIAS QUE SIN DUDA HAN DE SOBREVENIR EN TODO EL LARGO RECORRIDO RELACIONADO CON EL PROCESO DE BOLONIA, ASÍ COMO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN NOVEDOSAMENTE A NUESTRA PROFESIÓN, SE ASUME EL TEXTO ELABORADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE EXTREMADURA COMO GUÍA DE TRABAJO Y POSIBLES ACTUACIONES, TENDENTES A AFRONTAR Y RESPONDER EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES LOS CAMBIOS DE FUTURO.
- 4º. A LOS EFECTOS DE DAR LA MAYOR PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA AL DESARROLLO DE LOS MISMOS, SE ADOPTA COMO PRIMERA MEDIDA LA PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB Y EN LA REVISTA DEL CONSEJO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN SURGIDA Y QUE SE PRODUZCA, A FIN DE QUE EL CONJUNTO DE LOS COLEGIADOS, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y ESTUDIANTES, EN DEFINITIVA, TODA LA SOCIEDAD, TENGAN PLENO CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVEN A CABO.
- 5º. AGRADECER AL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE EXTREMADURA Y, EN PARTICULAR, A SU DECANO D, MANUEL FORTEA LUNA, EL EXCELENTE Y DESINTERESADO TRABAJO DESARROLLADO EN LA ELABORACIÓN DEL MISMO.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Atentamente.



Carlos-Vidal Sanz Ceballos,
Secretario General.